



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 492 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 de Mayo del 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 417-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 647-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 442-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1079-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. Nº 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ-AZÁNGARO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe Nº 417-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. Nº 666 ICHUVIRI, DISTRITO DE SAN JOSÉ - AZÁNGARO - PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva Nº 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 442-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 417-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.906,880.99 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 647-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 6.36%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; que en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 852,617.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y la cifra restante de S/. 54,263.99 nuevos soles se asignará una vez autorizada por la alta dirección del gobierno regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud; en consecuencia, recomienda que el expediente técnico sea aprobado;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	2231860	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ - AZÁNGARO - PUNO
FUNCION	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	227738	
OBRA	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	00001	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. Nº 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ - AZÁNGARO - PUNO



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 492 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2013

PRESUPUESTO TOTAL :
ASIGNACIÓN MINEDU 2013 :
FUENTE FINANCIAMIENTO :
MODALIDAD EJECUCION :
ENTIDAD EJECUTORA :
PLAZO DE EJECUCION :

S/. 906,880.99 NUEVOS SOLES
S/. 852,617.00 NUEVOS SOLES
1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
ADMINISTRACIÓN DIRECTA
GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO



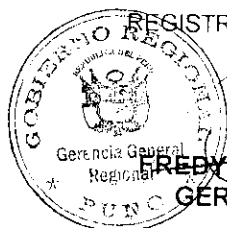
En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:



ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INICIAL EN LA I.E.I. 666 ICHURAVI, DISTRITO SAN JOSÉ – AZÁNGARO - PUNO**, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL